Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las nueve horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, **Lic. Hugo Larrosa,** Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Sr. Martín Galarza** , Jefe de Servicios Generales, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "Adquisición de Obsequios Navideños".

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

ITEM	EMPRESAS	LA ESPERANZA S.A	RIG INGENIERIA	EMP. COMERCIALES	SENSICRED SA	EDIMEX	MELG	MC IMPORT	EVENTPRO	PANADERIA ROJAS
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);o constancia del SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta; o constancia del SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Certificado de Cumplimiento Tributarios - SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Que las empresas,

LA ESPERANZA SA- no cumple por no presentar Declaración Jurada de conformidad a la resolución N°941/10, no cumple con el Anexo 2 formulario de Ofertas "solicitud de muestras" el cual es sustancial para el proceso de contrataciones quedan descalificados.

RIG INGENIERIA – no cumple con el Anexo 2 formulario de Ofertas solicitud de muestras el cual es sustancial para el proceso de contrataciones quedan descalificados.

EMP. COMERCIALES – no cumple con el Anexo 2 formulario de Ofertas solicitud de muestras el cual es sustancial para el proceso de contrataciones quedan descalificados.

SENSICRED S.A. – no cumple con el Anexo 2 formulario de Ofertas solicitud de muestras el cual es sustancial para el proceso de contrataciones quedan descalificados.

MELG – no cumple con el Anexo 2 formulario de Ofertas solicitud de muestras el cual es sustancial para el proceso de contrataciones quedan descalificados.

MC IMPORT no cumple con el Anexo 2 formulario de Ofertas solicitud de muestras el cual es sustancial para el proceso de contrataciones quedan descalificados.

Que de acuerdo a lo solicitado en el llamado presentación de muestras y documentaciones requeridas las siguientes empresas que cumplen con dicha solicitud son: **PANADERIA ROJAS - EVENTPRO - EDIMEX**

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	MONTO
1	PANADERIA ROJAS	26.455.320.-
2	EVENTPRO	38.480.000.-
3	EDIMEX	54.657.200.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

1- ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

Nº	EMPRESA	ESPECIICACIONES TECNICAS	PLAZO DE ENTREGA	CAPACIDAD LEGAL
1	PANADERIA ROJAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por la empresa: PANADERIA ROJAS., cumple con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente

1- **Aceptar,** la oferta presentada por la empresa PANADERIA ROJAS. según detalle a continuación

Item	CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	P UNITARIO	P. TOTAL
1	90151802-041	(1) Un paquete de Pan Dulce con 1 peso minimo de 800 gramos, que contenga uvas pasas y frutas abrillantadas. (1)Lata de Durazno en almibar con un peso minimo de 820 gramos (1) Bebida a base de fermento de fruta en presentacion boltella de vidrio con un minimo de 910ml	800	29.486	23.588.800
2	90151802-041	(1)Paquete de pan dulce con un peso minimom de 800 gramos, que contenga uva pasas y fruttas abrillantadas(1) Lata de durazno en almibar, con un 820 gramos (1) Una Bebida a base de fermento de frutas y presentacion botella de vidrio con nun minimo de 910 ml (1) paquete de turron de mani, con un peso minimo de 120 gramos, (1) caja de bombones de 200 gramos como minimo (1) bebida a base de fermento de fruta en presentacion con una botella de vidrio con un minimo de 700ml (1) Bebida a base de cebada en presentacion lata de 355 cc (1) Bebida a base der gas en presentacion lata de 355 cc	40	71.663	2.866.520
				TOTAL IVA INCLUIDO	26.455.320

2- **Recomendar**, la adjudicación por un monto total de gs. 26.455.320 .-(Veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos veinte)

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 13:00. hs del día mencionado.

.....

Sr. Martín Galarza
Jefe de Servicios Generales

.....

Lic. Hugo Larrosa
Jefe de la UOC